

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: TUT 2021-00340.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto del incidente de desacato que fuera formulado por el señor ÁNGEL URREA CALLEJAS, solicítese a la Directora del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, Brigadier General CLARA GALVIS, o quien haga sus veces, informe a este Juzgado si ya dio cumplimiento a lo ordenado por esta Juez en el fallo de tutela proferido el día 9 de junio de 2021, para lo que se le concede el término perentorio de 3 días. Comuníquese por el medio más expedito.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**d84d4766ac39b8d8306d49a4fc4aa197f0fd
baa5e02790018c7524803e69f395**

Documento generado en 21/06/2021
03:34:56 PM

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**